



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002925
FOLIO TRÁMITE: 274,651

FECHA EXPEDICIÓN 03-diciembre-2018

NOMBRE: VILLARUEL PALOMAR JOSUE YOVANI

UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES

EXTERIOR: 3820 INTERIOR: 0

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: IXTLIXOCHITL

CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES

GIRO: VARIOS COMIDA CHINA

SUPERFICIE: 4.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$294.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p
MARTES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAN SOBRE BANQUETAS

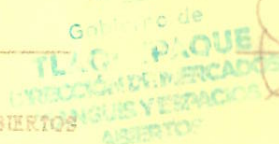
OBSERVACIONES:

ART 41 I-D

Pl. Alfredo Chavez

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTÓ
VILLARUEL PALOMAR JOSUE YOVANI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen par. F., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o proximo del puesto a personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y vialidad.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma ciudad-amos señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ